



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 230-2013-GAF/OSIPTEL**

Lima 27 de agosto de 2013

EXPEDIENTE	ADP N° 008-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

**VISTO:**

El Informe N° 114-C.E./2013, de fecha 23 de agosto de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de la Central IP-PBX ALCATEL LUCENT, mediante Adjudicación Directa Pública N° 008-2013/OSIPTEL.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de adjudicaciones directas, adjudicaciones de menor cuantía derivadas de los procesos citados y adjudicación de menor cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 685-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2013/OSIPTEL.

Con la opinión favorable del área de Logística.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2013/OSIPTEL, para la contratación del Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de la Central IP-PBX ALCATEL LUCENT.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACHA/sps/japo

